



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 542 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 1972-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por la Eco. Antony E. Zarate Huamán, Sub director de Abastecimiento y servicios auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante reporte Nº 1972-2024- GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de abril de 2024, suscrito por Eco. Antony E. Zarate Huamán, Sub Director de Abastecimiento y servicios auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 532-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de abril de 2024, por existir error material, consignado en el Duodécimo párrafo del considerando, de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE :

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN - PERFIL DENOMINADO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS, 16 DISTRITOS DE 03 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

DEBE DECIR :

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 2493150

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 532-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de abril de 2024, por existir error material, consignado en el duodécimo párrafo del considerando, asimismo en el primer párrafo de la parte resolutive de la citada Resolución.

Contando con las visacion de la sub dirección de Abastecimiento y servicios auxiliares y Asesoría jurídica; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 532-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 05 de abril de 2024, por existir error material, consignado en el duodécimo párrafo del considerando de la citada Resolución de acuerdo al siguiente detalle

DICE : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN - PERFIL DENOMINADO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN 16 UNIDADES PRODUCTORAS, 16 DISTRITOS DE 03 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

DEBE DECIR : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR - JUNIN), DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 2493150

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 532-2024-GR-JUNIN/ORAF, 05 de abril de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

09 ABR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL